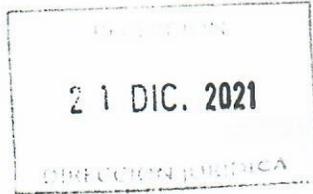




**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**



**RECTIFICA DECRETO EXENCION TOTAL
COBRO DERECHO DE ASEO, ROL
N°0020900002.**

VALLENAR,

17 DIC. 2021

03676
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°3111, de fecha 29 de octubre de 2021, que efectúa exención total en Derecho de Aseo.
2. La necesidad de regularizar acto administrativo.
3. Decreto N°1330, de fecha 16 de abril de 2018, que modifica Decreto Exento N°791 de 1999 y N°2286 de 2004, sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar tarifas de aseo, cobro del derecho y exenciones por parte de la I. Municipalidad de Vallenar.
4. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldías.
5. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Rectifíquese el punto N°4 y 5, del mismo Decreto Exento N°3111, de fecha 29 de octubre de 2021, a nombre de Inmobiliaria Familiar S.A., RUT.: [REDACTED] quedando como sigue:
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
3. El valor total de \$38.786.-, será descargado del software derecho de aseo municipal.
4. Los demás puntos en el Decreto original se mantienen vigentes.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

**MARTIN MOLINA YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales
- Arch. Oficina de Partes

MMY/TIM/RJC/agm.-